



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS + EDUCACIÓN ESCOLAR

PROYECTO 2023-1-ES01-KA122-SCH-000125183

“Innovar para un mundo más equitativo y más sostenible”

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Este centro educativo convoca 8 becas de movilidad grupal enmarcadas dentro del proyecto Erasmus+ KA122 “*Innovar para un mundo más equitativo y más sostenible*”, de las cuales 4 becas están destinadas a alumnado con menos oportunidades (inclusión). Este proyecto está **cofinanciado** por el programa europeo Erasmus, que tiene como una de sus prioridades el apoyo a la inclusión, por lo que busca involucrar a participantes con menos oportunidades (obstáculos sociales, económicos, ...).

Los/as beneficiarios/as realizarán una estancia formativa de 1 semana en el centro escolar **Powiatowy Zespół Nr 9 Szkół im. Marii Dąbrowskiej**, de Kety (Polonia). El alumnado seleccionado tendrá que desarrollar actividades antes y durante la movilidad, siguiendo un programa de actividades enfocado a llevar a cabo los cuatro objetivos recogidos en el proyecto Erasmus: 1. Igualdad y diversidad en el patio de recreo, 2. Mejorar la sostenibilidad (reciclaje) e incentivar el transporte ecológico, 3. Promover el aprendizaje de idiomas, 4. Innovar en la metodología STEM.

DESTINATARIOS

Alumnado matriculado en 1º BTO del IES Isidro de Arcenegui y Carmona.

CONTENIDOS DE LAS BECAS

Los distintos gastos derivados de la movilidad serán **cofinanciados** por el programa Erasmus+

PERÍODO DE LA ESTANCIA

Del 11 al 18 de junio de 2024.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes deberán presentarse a través del formulario que figura en la página web, en la sección **CONTACTO** (<https://isidrodearceneguycarmona.es/contacto>) y rellenando los campos del formulario de la siguiente manera:

- Campos de Datos personales: Rellenar los distintos campos con los datos personales
- Campo “*Asunto*” → Erasmus
- Campo “*Consulta o petición*” → “Solicito participar en el proceso de selección de la movilidad grupal a Polonia.”
- Hacer clic en botón “*Examinar*” para adjuntar la documentación acreditativa que desee aportar para la baremación, la cual debe estar contenida en un único documento y en formato PDF (ver tabla del apartado *Criterios de valoración de candidaturas* de este



Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea



documento)

El calendario de plazos previsto es el siguiente:

- Entrega de solicitudes hasta el viernes 26 de enero inclusive.
- Listado provisional el miércoles 7 de febrero (en el tablón de anuncios del instituto y por ipasen).
- Periodo de alegaciones: Desde el 7 al 9 de febrero, rellenando un nuevo formulario en la sección CONTACTO (<https://isidroearceneguiycarmona.es/contacto>).
- *Asunto* → Erasmus
- *Consulta o petición* → Alegación del proceso de selección de la movilidad grupal a Polonia especificando el motivo de la misma.
- Pinchar en *Examinar* para adjuntar, en un único documento en formato PDF, la nueva documentación que acredite la alegación.
- Listado definitivo martes 13 de febrero.

COMISIÓN DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá una comisión formada por:

- Un representante del equipo directivo del centro o persona en quien delegue.
- Responsable del Departamento de Orientación del centro.
- Un representante del equipo Erasmus+.
- Un miembro del departamento de inglés.
- Un miembro de la comunidad educativa que no pertenezca al claustro de profesores.
- Tutoras de los grupos de 1º BTO.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS

Condiciones previas para poder solicitar la beca:

- **Autorización** firmada por ipasen por el padre/madre/tutor/-a legal para la participación en el proceso de selección.
- Estar matriculado, en el momento de la solicitud, en **1º BACH**.
- Entregar **formulario de solicitud** del alumnado en tiempo y forma.
- No haber sido sancionado con un **parte de disciplina** en el presente curso escolar.
- Aceptar **acoger a un estudiante** de Polonia sin distinción de género.
- En caso de haber sido seleccionado/-a, se requerirá el **original** de la documentación aportada en el formulario de solicitud de selección.

La puntuación final obtenida por cada candidato/a estará compuesta por la suma de las puntuaciones de los apartados que se indican a continuación:



		PUNTOS
1. INCLUSIÓN	INSTRUMENTO	50
A) Tener reconocido un grado de discapacidad o problemas de salud física y/o mental.	Informe médico y/o psicológico.	
B) Obstáculos vinculados a los sistemas de educación y formación: aquellos que presentan dificultades para obtener buenos resultados académicos y de formación, aquellos con riesgos de abandonar los estudios prematuramente.	Informe del Dpto. de Orientación Cualquier otro documento que acredite este obstáculo.	
C) Diferencias culturales: personas pertenecientes a minorías étnicas o nacionales, usuarios de lenguas de signos, las personas con dificultades de adaptación lingüística e inclusión cultural, por exponerse a una lengua extranjera y a diferencias culturales.	Informe del Dpto. de Orientación Cualquier otro documento que acredite este obstáculo.	
D) Obstáculos sociales: por competencias sociales limitadas, por marginación social, por circunstancias familiares, como por ejemplo tener un hijo (especialmente en el caso de las familias monoparentales); ser un cuidador, el principal sostén económico de la familia o huérfano, o bien vivir o haber vivido en una institución asistencial.	Informe del Dpto. De Orientación Cualquier otro documento que acredite este obstáculo.	
E) Obstáculos económicos: Bajo nivel económico, con ingresos reducidos o dependientes de la asistencia social, estudiantes que tienen que trabajar para mantenerse, las familias en situación precaria, de pobreza o de desempleo de larga duración,	Declaración de la Renta (según el umbral de renta de la beca 6000).	
F) Obstáculos vinculados a la discriminación: relacionada con el género (identidad de género, expresión de género, etc.), la edad, el origen étnico, la religión, las creencias, la orientación sexual, la discapacidad o factores interseccionales.	Informe del Dpto. de Orientación Cualquier otro documento que acredite este obstáculo.	
G) Obstáculos geográficos: Vivir en zonas alejadas o rurales, con menos servicios (transporte público limitado, instalaciones deficientes).	Certificado de empadronamiento. Cualquier otro documento que acredite este obstáculo.	
2. SOLVENCIA ACADÉMICA	INSTRUMENTO	20
A) NOTA MEDIA 1ª Evaluación de 1º BTO.	SÉNECA.	8
a) Nota media entre 7 y 7,4		4
b) Nota media entre 7,5 y 7,9		5
c) Nota media entre 8 y 8,4		6
d) Nota media entre 8,5 y 9		7
e) Nota media superior a 9		8



B) ENTREVISTA EN INGLÉS	Informe de los evaluadores.	8
C) Tener el título oficial de nivel A2 o superior de: inglés, francés, alemán u otro. Se puntuará el título de mayor nivel de cada idioma aportado.	Fotocopia del título oficial.	4
- Nivel B1		2
- Nivel B2		3
- Nivel C1		4
3. NIVEL PERSONAL Y SOCIAL	INSTRUMENTO	10
<ul style="list-style-type: none">- Autonomía personal, iniciativa, capacidad de adaptación y resistencia personal.- Comportamiento: Acepta y cumple las normas y responsabilidades.- Respeta a los compañeros/as y demás miembros de la comunidad educativa.- Competencia ciudadana / Relaciones sociales.- Capacidad resolutive.	INFORME EQUIPO EDUCATIVO.	
4. MOTIVACIÓN	INSTRUMENTO	20
A) Participación en el centro a lo largo de la vida escolar del participante (capacidad emprendedora).	Inscripción en los distintas actividades.	8
a. Certamen literario.	Participación en el Certamen Literario del IAC.	2
b. Concursos /olimpiadas.	Inscripción en olimpiadas o concursos varios propuestos por el centro.	2
c. Consejo Escolar.	Pertenencia al Consejo Escolar.	2
d. Periódico escolar.	Artículos publicados.	2
B) No haber participado en una salida al extranjero organizada por el centro educativo durante el curso 23/24.		5
C) Participación en las actividades Erasmus.	Participación en el concurso de logo del proyecto Erasmus+.	7
TOTAL		100



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



Es **IMPORTANTE** reseñar que los candidatos/as **SELECCIONADOS/AS** procederán a la **FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE LA BECA**. Si el alumno/a decidiera **RENUNCIAR** a la beca sin causa justificada, tendría la obligación de **PAGAR** todos los gastos de la estancia devengados hasta la fecha (vuelo, seguro, etc.). En caso de existir causa justificada, el beneficiario de la beca deberá aportar el documento acreditativo de la misma, que justifique que efectivamente impide realizar la movilidad físicamente.

CRITERIOS DE EMPATE

En el caso de que dos o más solicitantes obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad el que haya obtenido más puntuación en la suma de los apartados 2 y 4 del baremo. En caso de nuevo empate, se le sumaría el apartado 3.

OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

Los/as beneficiarios/as seleccionados/as estarán obligados a:

- Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad de envío para la puesta en funcionamiento de la beca.
- Solicitar la Tarjeta Sanitaria Europea, y aportar copia al centro.
- Respetar la disciplina del centro de formación donde se realicen las actividades.
- Asumir las directrices y condiciones establecidas por el profesorado en cada una de las fases del programa y de asunción de responsabilidades para el desempeño de la beca.
- Participar y colaborar con todas las actividades previas, durante y posteriores a la movilidad.
- Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.
- Entregar a su regreso, en tiempo y forma, toda aquella documentación que le sea requerida por la responsable del programas Erasmus.
- Colaborar activamente en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.

En caso de duda, pueden dirigirse al correo erasmusiac@isidrodearceneguiycarmona.es.

Equipo Erasmus +

IES Isidro de Arcenegui y Carmona

En Marchena, 18 de enero de 2024